



182834

E 0613

Nº 182.834

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LUIS MEDINA CASTRO, D. VICENTE MASIP LACUMBI y D. FRANCISCO CARMONA HERRERO.

RESIDENCIA: VALENCIA-11, Ramon de Rocafull nº 3

ENUNCIADO: UN VENTANAL DE SEGURIDAD

Prioridad: Patente n.º del



182834

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-

5

objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-

10

paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así

25

los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30



182834

1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un ventanal de seguridad, el cual presenta una serie de decisivas ventajas derivadas de sus características constructivas, todo lo cual supone sin duda un evidente avance en el ámbito industrial productor de este tipo de cierres tan profusamente utilizados por el profesional de la construcción.

5

10

En este orden de cosas, el ventanal en cuestión presenta un eje motriz dotado de un piñón, cuyo eje es movido desde un dispositivo distante convencional tal como una varilla-manivela, actuando el eje motriz o piñón sobre las barras verticales sobre las que están articulados los brazos de las bielas de empuje de cada lama independiente, consiguiéndose de esta forma un movimiento de apertura o cierre, según el sentido de giro otorgado a la varilla-manivela.

15

20

Otra característica destacada, la constituye la incorporación de elementos de bisagras angulares, dotadas de un pivote lateral, destinado a quedar acoplado en un casquillo hembra insertado sobre las caras internas del marco.

25

30

Con objeto de obtener una idea clara, concisa y concreta de lo anteriormente descrito, se ha confeccionado una hoja de planos como parte integrante de la presente Memoria, pero a título meramente explicativo y sin carácter restrictivo alguno, como un ejemplo de realización industrial del objeto que nos ocupa, acogiéndose seguidamente



182834

1 a sus referencias numéricas en la explicación que sigue:

5 La figura 1ª es una vista esquemática en alzado seccionado de una parte de ventanal, apreciándose que este presenta un marco convencional 1, sobre el cual quedan articuladas hojas o lamas independientes 2, provistas de eje de giro superior 3.

10 Vemos como cada hoja 2 por su zona media está relacionada articuladamente con una bieleta 4, la cuál a través de su extremo con eje de giro 6 está unida a la barra vertical lateral 7.

15 La barra en cuestión 7, presenta en su zona superior un dentado sobre el cual engrana un piñón 9 solidario de un eje motriz 8.- Dicho dentado de la barra queda detallado con 10.

20 El conjunto de eje motriz y piñón 9 forman parte de una caja convencional de reducción 11 provista de una argolla, sobre la que engancha el extremo de la varilla manivela 12.

25 La figura 2ª es un detalle del marco o parte de una de las hojas.- Por ella podemos comprobar, como el marco 1 presenta acoplado en su superficie interna un casquillo-hembra 13, en cuyo interior está introducido el pivote 14 solidario de una especie de bisagra angular 15, adaptada sobre el vertice superior de una de las hojas detallada con 2.

De la descripción de dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

30 Mediante la actuación de la varilla-manivela 12 se logra que el conjunto de la cana de reducción 11 gire

182834



1

originando así la rotación del eje motriz 8 y el del piñón 9.- Dicho piñón 9 engrana sobre la cremallera 10 de las barras verticales 7, con lo cual, estas impulsan mediante las bieletas 4, a las hojas 2, que giran en apertura o cierre sobre sus ejes superiores 3, según sea el movimiento en un sentido u otro dado a la varilla-manivela 12.

5

Como queda dicho, cada bieleta 4 presenta sus extremos dotados de sendos ejes de giro por los cuales quedan unidas respectivamente a la barra de mando vertical 7, y a la zona media de cada hoja.

10

De la anterior serie de puntos constructivos, se deriva el que, sea totalmente imposible la apertura manual de una cualquiera o del conjunto de hojas desde el exterior de la vivienda, por cuanto el sistema de cremalleras y piñón con caja de reducción todo ello ubicado en el interior de la propia vivienda impiden la tal apertura.

15

El montaje de cada hoja 2 respecto del marco 1 está igualmente estudiado con una solución satisfactoria dada por el casquillo hembra 13 sobre el cual juega el pivote 14 solidario de la bisagra angular 15 montada sobre cada uno de los vertices superiores de cada hoja 2.

20

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos mas señalados son las siguientes:

25

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos mecánicos del ventanal de seguridad se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a cos-

30



1973

2834

1

tos y fases operativas.

5

2ª. Facilidad de montaje, gracias a la organización mecánica del ventanal y sus órganos de mando, que permite un acoplamiento rápido entre piezas practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

10

3ª.- Novedad funcional determinada por un movimiento mecánico en cuanto a la existencia de la cremallera en las barras de mando y el piñón, así como la incorporación de las bisagras angulares, todo lo cual constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de ventanales, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

182034



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

182834



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- "UN VENTANAL DE SEGURIDAD, que comprende un marco convencional, cerrado por varias hojas, caracterizado esencialmente porque comporta un eje motriz, provisto de unos piñones que engranan, sobre sectores dentados de las barras verticales de mando, situadas en los laterales del marco, de manera que el giro transmitido a dicho eje mediante un dispositivo convencional, se transforma en un movimiento de apertura o cierre de las hojas de la ventana.

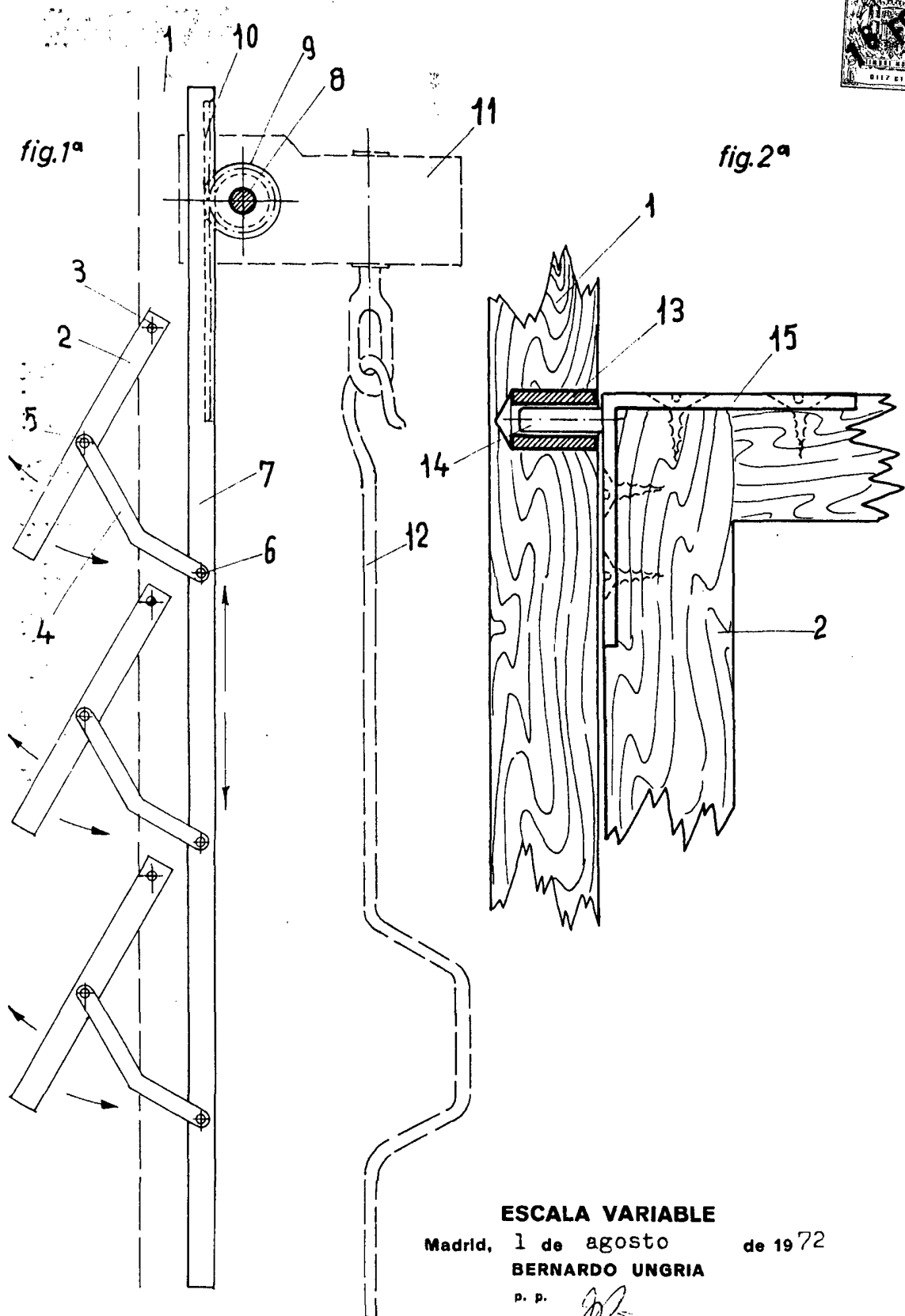
2ª UN VENTANAL DE SEGURIDAD, según reivindicación anterior, caracterizado esencialmente porque las hojas que comprende, comportan bisagras angulares, que llevan un pivote el cual acopla en un casquillo hembra previsto en las caras laterales internas del marco del ventanal de tal manera que por medio de la articulación formada permite la apertura o cierre de las hojas de la ventana.

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la presente solicitud de Modelo de Utilidad "UN VENTANAL DE SEGURIDAD ".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 1 Agosto de 1972

BERNARDO UNGRIA
P.P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de agosto de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

